AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

NOTA ACLARATORIA N° 02

Asunción, 24 de mayo de 2012

Señores

_____

Presente

Nos Dirigimos a Ustedes en relación a consultas realizadas sobre puntos de la Contratación Directa **"Asesoría Económica Financiera" ID 234.568**, a fin de informarles cuanto sigue:

Consulta

1- **Es necesario presentar con la propuesta técnica y económica la póliza de seguro o esto puede realizarse una vez ganado el contrato?**

Respuesta

La póliza de seguro de responsabilidad profesional debe acompañar a la oferta necesariamente, dado que sustituye a la garantía de mantenimiento de oferta y a la de cumplimiento de contrato (Art. 53, Ley N° 2051/03), por tanto es un documento de carácter sustancial.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

SANDRA BENITEZ
Coordinador Adjunto de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

ELIGIO FERNANDO ORTÍZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD